

**ORD.: N° 3425/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003783**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 07 de febrero de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA** — **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito al Director de educación lo siguiente: Copia de documento que RESPALDE la habilitación Ministerial para realizar clases en Enseñanza Básica de los profesores de Enseñanza Media, Srta. CAMILA SOAZO (INGLES) y Don CRISTOBAL HENRIQUEZ RIQUELME (MUSICA) Gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, se remite copia de los antecedentes requeridos en el siguiente tenor:

- La Habilidad Docente de Camila Andrea Soazo Durán extendida por el Depto. Provincial del Ministerio de Educación, mediante el cual autoriza ejercer la función docente para el 2019, en los cursos de 1°, 2°, 3° 4°, y 5° Básicos la asignatura de INGLÉS.
- La Habilidad Docente de don Cristóbal Daniel Henrike Riquelme, extendida por el Depto. Provincial del Ministerio de Educación, mediante el cual autoriza ejercer la función docente en MÚSICA para el curso de 6° Básico durante el año lectivo 2019.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

